



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Secretaría General.

Acta número 2/2016

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales.

D. Pedro V. Lloret Ortuño
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D^a. M^a Jesús Jumilla Manzaneda
D. Hubertus Henricus Evelyn Gommans
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Sergio Villalba Clemente
D. Cristóbal Llorens Cano
D^a. Vanessa Geijo Mora
D. Serafín López Gómez
D. Pepe Cano Gallego
D^a. M^a Esperanza Puerta Cano
D^a. Josefa Rosa Ivorra Miñana
D. José Gregori Grau
D^a María Montoya Armengol
D. Ángel Martín Ferrer Flores
D. Rafael Jesús Congost Vallés
D. Josep Pastor Muñoz

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 11,10 horas del día **12 de febrero de dos mil dieciséis**, se reúne el Pleno, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión extraordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el secretario. Excusa asistencia D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz.

Declaro abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTIVA.

PROPUESTAS:

1.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad y Plantilla ejercicio 2016.

El Sr. Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 9 de febrero, donde el asunto se dictaminó de forma FAVORABLE, por cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, un voto en contra del Grupo Municipal Compromís y dos abstenciones de los Grupos Partido Socialista y Ciudadanos.

En cuanto a la parte dispositiva, el Secretario dar cuenta de la propuesta del concejal delegado de Hacienda que se transcribe literalmente:

“Considerando la reclamación presentada contra la aprobación inicial de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016 por:

1. D. José Ignacio Muñoz Donat en representación de UTE ROTONDAS CV-70.
N.º de registro de entrada: 474/2016

Visto el informe de Intervención 26/2016 de fecha 28/01/2016 en referencia a reclamación presentada.

**PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE
A C U E R D O**

Primero.- Desestimar la reclamación interpuesta por la UTE ROTONDAS CV-70, por resultar infundada, por cuanto si que existe crédito suficiente en el Presupuesto General de 2016 para dar cumplimiento a la Sentencia firme número 226/15 de fecha cuatro de marzo de 2015, Rollo de apelación 628/13, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección 5ª.



Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Nucía para el ejercicio 2016.”

El Sr. Presidente, da la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que dice literalmente:

“En lo referente a la alegación presentada, en la comisión informativa se nos aclararon algunas dudas sobre el tema de esta alegación y se nos dieron explicaciones, en algún caso difíciles de entender, pero en las que no vamos a entrar, nuestro interés es solucionar cuanto antes este asunto.

Pero una vez se resuelva, esperemos que pronto, no estuviera de más que alguien reconociera la pésima de este tema, demorándolo año tras año con gastos de abogados, recursos, intereses de demora, etc..... Solo piensen que, aunque suene a demagogia, con solo el coste de los dos plenos y comisiones extraordinarios que llevamos para resolver este pago, entre dietas y gastos de personal, podría haberse resuelto los problemas algunas familias durante más de un mes.

Piénselo, por qué líos jurídicos como este tenemos más de uno y demorándolos lo único que se hace es generar gastos inútiles.

Respecto a la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla, ya manifestamos en su día nuestra postura y esta no ha variado, luego Nuestro voto es: NO”.

A continuación el Grupo Municipal Compromís comenta literalmente:

“En primer lugar, desde el Grupo Municipal de Compromis queremos aclarar un par de cosas. En primer lugar, cabe recordar lo que dice el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, como bien recuerda la interventora accidental en uno de sus informes. Una vez emitido informe de intervención sobre el presupuesto se ha de dictaminare en Comisión informativa de Hacienda para remitirlo a la aprobación inicial en Pleno. Este dictamen marca la ley que tiene que ser antes del 15 de octubre. Aquí es el 23 de diciembre, más de dos meses de retraso. Como se remarca en el mismo informe "tal y como lo indica el artículo 169.2 del TRLHL y el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

aprobación definitiva debía realizarse antes del 31 de diciembre", y aquí lo hacemos hoy, viernes 12 de febrero.

Aquí, otra vez, incumplen la ley, y el presupuesto se aprobará, cosa que esperamos después de este "debate" o "monólogos sin gracia" de los partidos de oposición, sólo con los votos del Partido Popular y su soledad de mayoría absoluta.

Llevamos casi mes y medio con los presupuestos prorrogados sin que nadie tome nota. Están haciendo de una excepción a la Ley, la norma habitual. Y eso que tienen mayoría absoluta para aprobar las cosas.

Una vez más, recordar que tenemos un presupuesto que no hemos tenido acceso en el periodo del proyecto para hacer aportaciones, ni ha recibido ningún tipo de participación ciudadana, en una especie de "yo me lo guiso y yo me lo como". Total, de aquí a un mes o dos comenzarán con las modificaciones de crédito.

En relación a la alegación, ya van expresar que no entendemos porque el informe de intervención dice que "el Ayuntamiento de La Nucía ya ha adoptado los acuerdos pertinentes para cumplir a la citada sentencia consignando en la partida presupuestaria 2015.1532.61900 del Presupuesto General de 2015 la cantidad de 5.802.905,01 €," cuando vamos al presupuesto y por ese concepto nos encontramos con "Inversiones en vías públicas e infraestructuras" con una partida de 250.000 €, aumentada en modificación presupuestaria, en 252.817,57 €. Por tanto, no entendemos porque se miente en esa partida presupuestaria y no vemos en ningún lugar reflejados los 5,8 millones de euros que reclama la empresa. En cambio, fue creada el 31 de diciembre una nueva partida, la 61901 por concepto "Operación de Crédito-Fondo de Impulso Económico", donde se van incluir ese dinero. No entendemos porque se incluye en el presupuesto de 2015, cuando todavía no se ha ingresado el dinero del préstamo. Por lo tanto, debe incluirse en el presupuesto de 2016, dado que el dinero, como nos dijeron en la Comisión de Hacienda, se ingresarán pronto. La deuda, que aumentará hasta casi 14 millones de euros, dejará al Ayuntamiento bien cerca de la intervención económica por parte de las administraciones supramunicipales. Esa y no otra es la gran gestión de Bernabé Cano y el PP.

Dadas estas inconsistencias que no podemos hacer más que votar contra de la no inclusión de la alegación al Presupuesto y en contra de este presupuesto irreal que ha hecho el PP y que al final del año habrá 15 o 20 las modificaciones presupuestarias y esto que



aprobamos hoy será papel mojado. No quiero terminar mi intervención sin hacer dos peticiones al equipo de gobierno sobre este tema: para el presupuesto 2017 os pido, por favor, que pongáis en marcha los presupuestos participativos, contando con los grupos de la oposición y de la ciudadanía y también que se aprueben como marca la ley de las haciendas locales, antes del 31 de diciembre. Nuestro voto es No.”

A continuación toma la palabra, el Grupo Municipal Socialista:

La alegación presentada al Presupuesto del ejercicio 2016, es una alegación recurrente que se ha presentado durante todos estos años y nos parecía extraño que este año no apareciera. Sabíamos que se había pedido un crédito para pagar esa sentencia, que ya había estado resuelta por el Tribunal Supremo.

Y reitera que parecía raro que no hubiera una partida específica en la que apareciera el pago de esa cantidad.

Nos parece que la gestión que ha realizado el PP en La Nucía es una gestión nefasta y los presupuestos irán modificándose durante todo el año y tenemos dudas y preguntas que no han sido contestadas, por tanto el Grupo Socialista votará No.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por DOCE (12) votos A FAVOR del Grupo Popular, DOS (2) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Ciudadanos, TRES (3) votos EN CONTRA del Grupo Municipal Socialista, y UNO (1) EN CONTRA del Grupo Municipal Compromís.

2.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local referente a la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos de la Provincia de Alicante para inversiones en caminos de titularidad no provincial año 2016.

El Sr. Secretario da cuenta de la propuesta fue dictaminada de forma FAVORABLE por UNANIMIDAD y se transcribe literalmente:

“Se da cuenta del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referente a la necesidad de adoptar acuerdo plenario ratificando el adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2015, sobre solicitud de inclusión de este municipio en la Convocatoria de dicho Ente Provincial de ayudas a favor de



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Alicante para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2016, con la obra Mejora de la pavimentación viaria en Pinar de Garaita y Cuesta el Tossal, del siguiente tenor literal:

“CONVOCATORIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, AÑO 2016.

Se da cuenta de la apertura de plazo de y demás condiciones para la presentación de solicitudes con cargo a la Convocatoria la Excma. Diputación Provincial, de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Alicante para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, año 2016 (B.O.P. nº 224, de 20/11/15).

Asimismo, se da cuenta del informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Peiró Alarcón, del siguiente tenor:

«El objeto viene motivado por la necesidad de mejora de la pavimentación para tráfico rodado en el Término Municipal de La Nucía.

La mejora de la pavimentación viaria es necesaria para devolver las características fundamentales del pavimento rodado original, reparando sus desperfectos actuales:

- Irregularidades del la superficie de rodadura*
- Cuarteado de la capa de asfaltado*
- Hundimientos puntuales del mismo*

El deterioro de la capa de rodadura tiene consecuencias negativas para garantizar las condiciones de seguridad para su perfecto funcionamiento, perjudiciales para los vecinos y para los vehículos afectados.

*Los desperfectos citados se localizan en las dos zonas marcadas en la solicitud, **Urbanización Pinar de Garaita y Cuesta el Tossal**, incrementándose más si cabe en la segunda localización. En el emplazamiento citado en la documentación gráfica y fotografías de “Cuesta el Tossal” se identifica un vial con una pendiente aproximada del 45%. Este vial se ha tenido que modificar con una solución parcial y puntual de raspado del asfalto por problemas de seguridad en los vehículos, debido al deslizamiento de vehículos por falta de adherencia y agarre del firme. Solución no óptima para garantizar las condiciones de seguridad deseadas y requeridas.»*

De acuerdo con la documentación que ha sido leída, advirtiendo que estas obras son de especial necesidad para el municipio, por lo que su ejecución se considera de suma necesidad y urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial sea incluido este municipio en la Convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Alicante para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

la Diputación Provincial de Alicante, año 2016, con la obra Mejora de la pavimentación viaria en Pinar de Garaita y Cuesta el Tossal, cuya ejecución se considera de suma necesidad y urgencia, a tenor de lo dispuesto en el informe del Arquitecto Municipal, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Aprobar la realización de las obras de referencia, así como el Proyecto redactado al efecto por el Arquitecto Municipal, D. Miguel Peiró Alarcón, cifrando el presupuesto total de ejecución (IVA incluido) en cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos (59.999,96 €).

TERCERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria, de treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (38.999,97 €), equivalentes al 65% de su coste.

CUARTO.- Asumir los siguientes compromisos y/o responsabilidades:

- a) Comprometerse a aportar el porcentaje del presupuesto de la obra no subvencionado por la Diputación Provincial, es decir, 20.999,99 €, equivalentes al 35% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.*

De igual manera, comprometerse a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 35% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

- b) Comprometerse a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.*
- c) Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada.*

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, solicite de la Excm. Diputación Provincial la ayuda necesaria para la ejecución de estas obras en la mayor cuantía posible y suscriba los documentos necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.”

Toma la palabra el Grupo Municipal Ciudadanos que dice literalmente:

“Dado que el Sr. Secretario no pudo asistir el pasado martes a la comisión informativa en la que se presentó como punto de urgencia, sin documentación, nos gustaría que nos



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

aclarara porque es necesaria esta ratificación por el pleno de un acuerdo de la JGL, siendo que la JGL tiene otorgadas por el pleno competencias para estos temas o si no las tuviera, porque esa Junta no se convocó y se hizo pública, con comisión informativa, así como cuáles serían las consecuencias para los acuerdos tomados en dicha Junta en el caso de que no se hubiera convocado correctamente.

De todos modos bienvenida sea cualquier mejora en los viales del municipio, máxime en los dos citados que realmente la necesitan. Pensamos que se debería insistir en este tipo de ayudas para caminos ya que tenemos todos los de la huerta destrozados y con urgencia de reparación, tal y como ya indicamos en un pasado pleno.

Nuestro voto es: SI”

A continuación interviene el Grupo Municipal Compromís que dice:

“Todo lo que sea mejorar los caminos y calles de nuestro municipio para la seguridad de vehículos y de viandantes, nos parece positivo. Por lo tanto, votaremos A FAVOR.”

Posteriormente, la portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra y comenta que los caminos se han de rehacer y se han de mantener constantemente y, por lo tanto, les parece bien toda subvención que sea para mejorar viales tanto en la zona de Pinar de Garaita, El Tossal como los caminos de la huerta si pueden arreglarse cuanto antes, nos parece favorable. Su voto es SÍ.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por UNANIMIDAD.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11,20 horas por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual Certifico